MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

ACTA N°1

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/ 2021 – PARA LA PROVISIÓN DEL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID N° 390688, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

En la Ciudad de San Salvador, República del Paraguay a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo la hora siete y quince minutos (07.15 a.m.), en presencia de la señorita Diana Milagros Miranda Guerrero con cédula de identidad Nº 4.693.515.-, Secretaria General de la Municipalidad de San Salvador, Evelin Paola Giménez Almada con cédula de identidad N° 5.357.255.-, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Salvador, se procede a la labrar acta para prorroga de apertura de las ofertas del llamado según la modalidad Contratación Directa (CD) N° 01/2021 para la Provisión del "Servicio de Almuerzo Escolar- Fonacide" – ID Nº 390688.

Único Oferente presentado: Empresa: ITAPOTY S.A. RUC Nº 80052690-2.

Según Resolución DNCP N° 483/2021, por la cual se regula la Apertura de las Ofertas cuando sólo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el marco de La Ley 2051/03, que expresa en su Art 3° "*PROCEDIMIENTO APLICABLE: Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda.*"

Considerando la normativa legal vigente, se procede a SUSPENDER el Acto de Apertura de Ofertas, por la presentación de un solo oferente, prorrogándola según Adenda correspondiente, previa entrega y devolución de la oferta presentada a la firma Itapoty S.A.

En prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente documento, firman en 2 (dos) ejemplares a un mismo efecto y del mismo tenor al pie de la presente. Con esta acción se dio por concluido el acto siendo las siete y treinta (07.30 a.m.) en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Salvador.----------

Evelin P. Giménez Almada.-
Encargada de U. O. C.-

EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Diana M. Miranda Guerrero
Secretaria General.-

DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL